

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA**  
Facultad Ciencias Económicas  
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



**Registros contables en el proceso de compra que realizan los pequeños  
contribuyentes en el municipio y departamento de Chiquimula**

(Artículo Científico – Trabajo de graduación)

Brenda Azucena Méndez Pinitú

Chiquimula, octubre de 2019

**Registros contables en el proceso de compra que realizan los pequeños  
contribuyentes en el municipio y departamento de Chiquimula**

(Artículo Científico – Trabajo de graduación)

Brenda Azucena Méndez Pinitú

Lic. Alba Esperanza Arriaga España (**Asesor**)

Lic. Pedro Tum Cortez (**Revisor**)

Chiquimula, octubre de 2019

**AUTORIDADES DE UNIVERSIDAD PANAMERICANA**

**M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus**

Rector

**Dra. Alba Aracely Rodríguez de González**

Vicerrectora Académica

**M. A. César Augusto Custodio Cobar**

Vicerrector Administrativo

**EMBA. Adolfo Noguera Bosque**

Secretario General

**AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz**

Decano

**Lic. Axel Rene Sosa Vargas**

Coordinador

Chiquimula, Guatemala, 2 de agosto de 2019

Señores  
Facultad de Ciencias Económicas  
Presente

Por este medio doy fe que soy el autor del Artículo Científico titulado "**Registros contables en el proceso de compra que realizan los pequeños contribuyentes en el municipio y departamento de Chiquimula**" y confirmo que respeté los derechos de autor de las fuentes consultadas y consigné citas correspondientes.

Acepto la responsabilidad como autor del contenido de este Artículo Científico y para efectos legales soy el único responsable de su contenido.

Atentamente,



Brenda Azucena Méndez Pinitú

Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Carné No.: 1018039

REF.: C.C.E.E.L.CPA. -PS.002-2019  
SEDE CHIQUIMULA

LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
GUATEMALA, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2019  
ORDEN DE IMPRESIÓN

**Tutora:** Licenciada Alba Esperanza Arriaga España de Suchini

**Revisor:** Licenciado Pedro Tum Cortez

**Carrera:** Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

**Artículo científico titulado:** "Registros contables en el proceso de compra que realizan los pequeños contribuyentes en el municipio y departamento de Chiquimula"

**Presentada por:** Brenda Azucena Méndez Pinitú

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

**En el grado de:** Licenciada



M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz  
Decano  
Facultad de Ciencias Económicas

Chiquimula, 03 de agosto de 2019

Señores:  
Facultad de Ciencia Económicas  
Universidad Panamericana Presente

Estimados Señores:

En relación a la Asesoría del Artículo Científico-Trabajo de Graduación, titulado: **“Registros contables en el proceso de compra que realizan los pequeños contribuyentes en el municipio y departamento de Chiquimula”**, realizada por Brenda Azucena Méndez Pinitú, carné 1018039, estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la Asesoría de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes

  
Licda. Alba Esperanza Arriaga España de Suchini, CPA  
Colegiado Activo B,202

Guatemala 9 de septiembre del 2019


Señores  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Panamericana  
Presente:

Estimados Señores:

En relación a la Revisión del Artículo científico titulado **“Registros contables en el proceso de compra que realizan los pequeños contribuyentes en el Municipio y departamento de Chiquimula”** realizado por Brenda Azucena Méndez Pinitú carné 1018039, estudiante de la licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la Revisión del mismo, haciendo constar que cumple con los requerimientos de estilo establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



Lic. Pedro Tum Cortez  
Colegiado 26,817

## **Dedicatoria**

### **A mi señor Jesucristo:**

Quien me da la vida, la fortaleza y todas sus bendiciones, a ti por permitirme cosechar este nuevo triunfo en mi vida.

### **A mis padres:**

Marco Tulio Méndez Pérez y Olga Esperanza Pinitú Monroy (+) por sus sabios consejos, por haberme inculcado buenos principios y sobre todo valores cristianos, a ustedes que les debo todo lo que soy, gracias, mis queridos padres.

### **A mi esposo:**

Bayron Waldemar Súchite Ramírez, por su gran amor, paciencia y apoyo brindado, gracias por estar a mi lado.

### **A mi hija:**

Isabella Sofia Súchite Méndez, por ser mi mayor impulso en este reto, especialmente se lo dedico y espero que le sirva de ejemplo para alcanzar sus metas en la vida.

### **A mi hermano:**

Cristian Wilkins Méndez Pinitú, por sus buenos consejos y apoyo.

### **A mis cuñadas:**

Brenda Noemí Súchite Ramírez y Wendy Ramos por su apoyo incondicional que de alguna manera han apoyado para lograr este éxito.



## Contenido

<b>Abstract</b>	i
<b>Introducción</b>	ii
<b>1. Metodología</b>	1
1.1. Planteamiento del problema	2
1.2. Pregunta de investigación	2
1.3. Objetivos de investigación	2
1.3.1. Objetivo general	2
1.3.2. Objetivos específicos	3
1.4. Definir el tipo de investigación	3
1.4.1. Investigación descriptiva	3
1.5. Sujeto de investigación	3
1.6. Alcance de la investigación	4
1.6.1. Temporal	4
1.6.2. Geográfico	4
1.7. Determinación de la muestra	4
1.7.1. Empleo muestra finita o infinita	5
1.8. Definición de los instrumentos de investigación	5
1.9. Recolección de datos	5
1.10. Procesamiento y análisis de datos	6
<b>2. Resultados</b>	7
2.1 Presentación de resultados	7
<b>3. Discusión y conclusiones</b>	15
3.1 Extrapolación	15
3.2 Hallazgos y análisis general	21
3.3 Conclusiones	23

**Referencias**

Bibliográficas

24

Legislación

24

**Anexos**

25

## Lista de gráficas

Gráfica 1	Tiene conocimiento del monto anual máximo que puede facturar un pequeño contribuyente	7
Gráfica 2	Conoce cuál es la tarifa del impuesto aplicable en el Régimen Pequeño Contribuyente	7
Gráfica 3	Conoce las obligaciones tributarias del pequeño contribuyente registrado ante la superintendencia de administración Tributaria	8
Gráfica 4	Cuándo realiza compra de bienes y/o servicios, exige la factura correspondiente	8
Gráfica 5	Tiene conocimiento de los datos mínimos que debe contener una factura	9
Gráfica 6	Tiene conocimiento de las implicaciones tributarias al no contar con la factura que respalda su mercadería	9
Gráfica 7	Existe una sola persona encargada de realizar las compras de mercadería y/o adquisición de servicios	10
Gráfica 8	Lleva control sobre la mercancía no vendida	10
Gráfica 9	Realiza inventario físico de la mercadería que está a la venta	11
Gráfica 10	Realiza compras al crédito	11
Gráfica 11	Tiene conocimiento que en las compras al crédito debe solicitar factura cambiaria	12
Gráfica 12	Considera que el registro contable de las facturas de compras y servicios pueden ayudar a mejorar sus operaciones	12
Gráfica 13	Conoce de los datos mínimos que debe llenar en el libro de compras y servicios recibidos	13
Gráfica 14	Alguna vez le ha requerido documentación la Superintendencia de Administración Tributaria	13
Gráfica 15	Sanciones por la Superintendencia de Administración Tributaria	14

## **Abstract**

Se determino que debido a que los pequeños contribuyentes al ser requeridos por el ente recaudador no llevan registros y controles en los procesos de compras de bienes y adquisiciones de servicios. En el presente estudio fueron sujetos de investigación los contribuyentes inscritos ante la Superintendencia de Administración Tributaria, bajo el régimen pequeños contribuyentes, considerando un universo inferido de 25,459 de los cuales se definió la muestra finita y a quienes se les realizó una encuesta, siendo 378 propietarios de establecimientos comerciales quienes respondieron a cada uno de los cuestionamientos.

Los resultados obtenidos reflejaron que no todos los pequeños contribuyentes utilizan sistemas de contabilidad, inventarios, no respaldan con documentación legal la compra de bienes y adquisición de servicios, no cumplen con el cien por ciento de las obligaciones tributarias que establecen las leyes vigentes en el país, por lo que es necesario los pequeños contribuyentes implementen en sus establecimientos comerciales registros contables, que ayuden a minimizar el riesgo de ser sancionado.

## **Introducción**

Los Pequeños Contribuyentes, registrados ante la Superintendencia de Administración tributaria en un buen porcentaje no llevan registros contables y conocen de sus obligaciones tributarias sin embargo no las aplican, por lo que al momento de ser requeridos por el ente recaudador se ven en serias implicaciones tributarias debido que no tributan como les corresponde, es necesario que conozcan de las diferentes leyes que rigen la actividad comercial en nuestro país, así mismo los registros contables a los que está sujeto, tomando en cuenta que son la herramienta fundamental para mejorar el respaldo y la transparencia principalmente en el proceso de compras de bienes y adquisición de servicios, y poder así minimizar las implicaciones tributarias a las que se encuentran afectos.

El contribuyente inscrito en el Régimen de Pequeños Contribuyentes, para efectos tributarios, únicamente debe llevar el libro de compras y ventas habilitado por la Administración Tributaria, en el que debe registrar sus ventas y servicios prestados, y las compras que realiza de bienes o adquisición de servicios, los cuales pueden consolidar diariamente en un solo renglón y podrá llevarlo en forma física o electrónica, sin embargo puede implementar sistemas de contabilidad que ayuden al registro diario de sus transacciones, realizar inventarios que determinen la existencia física actual de los bienes, en cantidades y valores.

En el Capítulo 1 titulado metodología se incluye el planteamiento de la investigación, donde se abordaron las situaciones que dan origen a la investigación, objetivo general, específicos, tipo de investigación, sujetos de investigación, alcances, muestra, instrumentos de investigación, recolección de datos y por último el procesamiento y análisis de datos.

En el Capítulo 2 se plantean los resultados del trabajo de campo, basado en los instrumentos de recolección de datos que aparecen en el anexo 1 y en el Capítulo 3 se hace la discusión y conclusión que consiste en realizar un análisis comparativo del estado del arte y se contrasta con los resultados obtenidos, por último, se plantean las conclusiones y se detallan las referencias y los anexos.

# **Capítulo 1**

## **Metodología**

### **1.1 Planteamiento del problema**

Los pequeños contribuyentes registrados ante la Superintendencia de Administración Tributaria, han sido objeto de sanciones por el ente recaudador debido a que no llevan registros y controles sobre las compras y adquisiciones de servicios, de acuerdo a las constantes implicaciones tributarias que ha sido objeto el pequeño contribuyente ante el ente recaudador en su mayoría lo constituye a que no exigen las facturas correspondientes, y no cumplen con los requisitos formales y sustantivos según la normativa legal vigente, viéndose en serias implicaciones tributarias .

De acuerdo a los diferentes informes de la Superintendencia de Administración Tributaria el 80% de los pequeños contribuyentes no cumplen con los requisitos formales y sustantivos establecidos en las leyes vigentes, por lo que ha procedido a sancionar y en algunas ocasiones han tenido que rectificar pagando una serie de recargos, es por ello que se hace imprescindible un estudio para hacer conciencia en los contribuyentes para que puedan utilizar herramientas de control para mejorar sus operaciones contables y evitar ser sancionados por el ente recaudador.

Es necesario que dicho estudio se realice para evitar realizar pagos extraordinarios, rectificaciones en sus declaraciones juradas y recibos de pagos mensuales, evitando realizar pagos de una serie de multas, intereses y moras entre otros accesorios.

Es importante implementar registros contables y controles en el proceso de compra de bienes y adquisición de servicios, porque benefician a los propietarios de establecimientos comerciales y de servicios, para llevar un mejor control sobre lo que adquieren, contar con documentos fehacientes que amparen sus operaciones y cumplir con las normativas legales vigentes.

Se considera que es impostergable el estudio porque si se deja pasar el tiempo en un futuro pueden ser requeridos por el ente recaudador y caerían en serias implicaciones tributarias tales como sanciones por no cumplir con los requisitos formales y sustantivos.

La investigación planteada tiene su soporte con la viabilidad de contar con el recurso humano necesario para realizar el trabajo de campo, así como al recurso financiero para realizar los gastos de las impresiones y fotocopias de las encuestas de los 378 propietarios de establecimientos comerciales, y la factibilidad de poder encontrar la información necesaria y fidedigna.

En los resultados obtenidos de la investigación planteada se evidencia que los pequeños contribuyentes conocen sobre sus obligaciones formales y sustantivas pero no cumplen con lo establecido en las leyes vigentes, por lo que es preciso que los pequeños contribuyentes utilicen herramientas de control y registros contables, para respaldar y transparentar las compras de bienes y adquisición de servicios y minimizar los riesgos de ser sancionados por la Superintendencia de Administración Tributaria, que debido a la baja recaudación y las limitantes que enfrenta dicha instancia en el proceso de fiscalización, busca mecanismos confiables para lograr la verificación y cruce de información fidedigna que permita lograr sus objetivos de recaudación.

## 1.2 Pregunta de investigación

¿Son los registros contables una herramienta de apoyo para respaldar y transparentar las compras de bienes y adquisición de servicios y minimizar las implicaciones tributarias a las se encuentran afectos los Pequeños Contribuyentes de la Cabecera Departamental de Chiquimula?

## 1.3 Objetivos de la investigación

### 1.3.1 Objetivo general

Analizar si los registros contables son una herramienta de apoyo para mejorar el respaldo y la transparencia del proceso de compras de bienes y adquisición de servicios y así minimizar las implicaciones tributarias a las que se encuentran afectos los Pequeños Contribuyentes de la cabecera departamental de Chiquimula.

### 1.3.2 Objetivos específicos

- Plantear si los registros contables son una herramienta importante en el proceso de compra de bienes y adquisición de servicios que realizan los Pequeños Contribuyentes.
- Analizar si los registros contables podrían mejorar a respaldar y transparentar los procesos de compras de bienes y adquisición de servicios que realizan los Pequeños Contribuyentes.
- Analizar las implicaciones tributarias a los que se encuentra sujeto El pequeño Contribuyente.

## 1.4 Definición del tipo de investigación

### 1.4.1 Investigación descriptiva

El tipo de investigación que se realizó para el presente estudio fue descriptiva y se apoyó en la investigación de campo, debido a que buscó establecer si los registros contables son una herramienta de apoyo para mejorar el respaldo y la transparencia del proceso de compras de bienes y adquisición de servicios y así minimizar las implicaciones tributarias a las que se encuentran afectos los Pequeños Contribuyentes del municipio de Chiquimula del departamento de Chiquimula.

## 1.5 Sujeto de investigación

En el presente estudio fueron sujetos de investigación los contribuyentes inscritos ante la Superintendencia de Administración Tributaria, bajo el régimen pequeños contribuyentes, propietarios de los establecimientos comerciales ubicados en la cabecera departamental de Chiquimula, considerando un universo de 25,459 de los cuales se definió la muestra y a quienes se les realizó una encuesta, siendo los propietarios quienes respondieron a cada uno de los cuestionamientos.



## 1.6 Alcance de la investigación

### 1.6.1 Temporal

El estudio se realizó en un período que tuvo una duración de siete meses, que abarcó de febrero a agosto de 2019.

### 1.6.2 Geográfico

La presente investigación se realizó en el municipio de Chiquimula cabecera departamental de Chiquimula.

## 1.7 Determinación de la muestra

La muestra se definió considerando un universo inferido de 25,459 contribuyentes inscritos ante la Superintendencia de Administración Tributaria bajo el régimen de pequeños contribuyentes, dato proporcionado por el ente recaudador, mediante el uso de la fórmula finita para determinar la muestra, se consideró un universo de 25,459 contribuyentes propietarios de establecimientos comerciales y servicios dedicados a la compra y adquisición de servicios, ubicados en el municipio cabecera departamental de Chiquimula, con un nivel de confianza del (95%), un margen de error del (5%), probabilidad de éxito y de error del 0.5. Se determinó mediante fórmula finita, la cual se representó de la siguiente manera:

Elementos empleados

$$N=25,459$$

$$Z=1.96$$

$$P=0.5$$

$$Q=0.5$$

$$e=0.05$$

$$n=?$$

$$n = \frac{Z^2 (p) (q) N}{e^2 (N-1) + Z^2 (p) (q)}$$

$$n = \frac{1.96^2 (0.5) (0.5)}{0.05^2 (25,459-1) + 1.96^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{3.8416 (0.5) (0.5)}{0.0025 (25,458) + 3.8416 (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{24,450.82}{64.6054} = 378.4640293226263$$

$$n = 378$$

$$n = 378$$

$$n = 378$$

$$n = 378$$

Con los datos obtenidos anteriormente se determinó una muestra objeto de investigación de 378 contribuyentes inscritos en el régimen pequeño contribuyente propietarios de establecimientos comerciales y servicios dedicados a la compra y adquisición de servicios, a quienes se realizaron las encuestas para recabar la información necesaria.

## 1.8 Definición de los instrumentos de investigación

Para la realización del artículo científico se utilizó la encuesta elaborando como técnica el cuestionario que se tuvo como primera herramienta de investigación, se realizaron 15 preguntas cerradas, basándose según la muestra finita a los contribuyentes propietarios de establecimientos comerciales ubicados en la cabecera departamental de Chiquimula.

## 1.9 Recolección de datos

Una vez realizado el cuestionario y contestado detalladamente por los propietarios de establecimientos comerciales se procedió a la recolección de la información, se hizo uso de fuentes secundarias para la cual se recolectó a través de Libros y Legislación existente. Este fue un paso muy importante dentro de la investigación pues de él dependieron los resultados y dieron respuesta a los objetivos planteados.

## 1.10 Procesamiento y análisis de datos

El procesamiento y análisis de la información comprendió la tabulación de los datos o resultados que se obtuvieron de las encuestas trasladadas a los pequeños contribuyentes según la muestra utilizada, la herramienta que se utilizó para el procesamiento de los datos es la hoja electrónica Excel, que permitió el ingreso de los datos y luego se representó en graficas los resultados de la información ingresada, para luego analizarla.

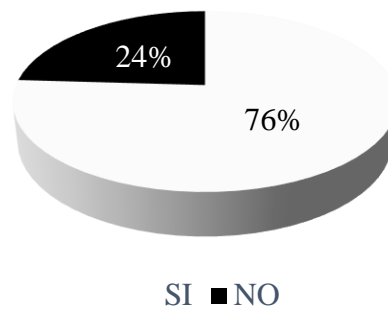
## Capítulo 2

### Resultados

#### 2.1. Presentación de resultados

A continuación, se presentan los resultados del trabajo de campo. Este estudio estuvo basado en los instrumentos de recolección de datos que aparecen en el anexo 1.

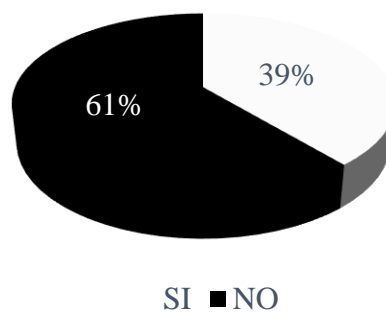
Pregunta 1. ¿Tiene conocimiento del monto anual máximo que puede facturar un pequeño contribuyente?



Fuente: elaboración propia (2019)

Un 76% tiene conocimiento del monto anual máximo que puede facturar un pequeño contribuyente mientras que un 24% no lo conoce.

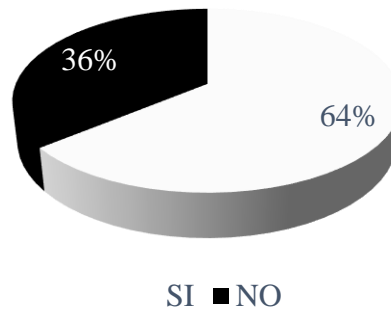
Pregunta 2. ¿Conoce cuál es la tarifa del impuesto aplicable en el Régimen Pequeño Contribuyente?



Fuente: elaboración propia (2019)

Un 39% conoce cuál es la tarifa del impuesto aplicable en el Régimen Pequeño Contribuyente mientras que un 61% no lo conoce.

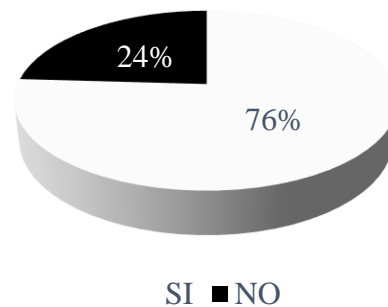
Pregunta 3. ¿Conoce las obligaciones tributarias del pequeño contribuyente registrado ante la superintendencia de administración Tributaria?



Fuente: elaboración propia (2019)

Un 64% conoce de las obligaciones tributarias del pequeño contribuyente registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria mientras que el 36 las desconoce.

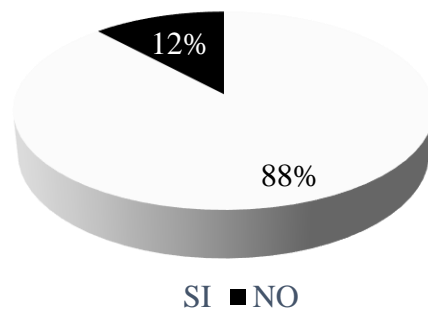
Pregunta 4. ¿Cuándo realiza compra de bienes y/o servicios, exige la factura correspondiente?



Fuente: elaboración propia (2019)

El 76% al realizar compra de bienes y/o servicios, exige la factura correspondiente mientras que el 24% no la solicita.

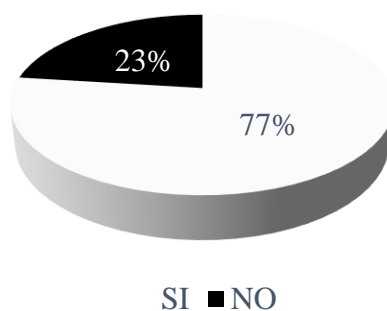
Pregunta 5. ¿Tiene conocimiento de los datos mínimos que debe contener una factura?



Fuente: elaboración propia (2019)

El 88% tiene conocimiento de los datos mínimos que debe contener una factura mientras que el 12% desconoce los desconoce.

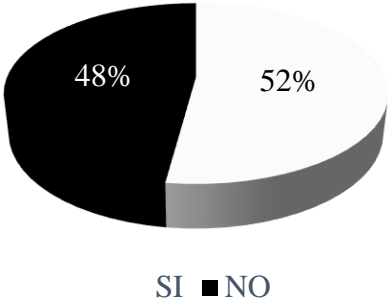
Pregunta 6. ¿Tiene conocimiento de las implicaciones tributarias al no contar con la factura que respalda su mercadería?



Fuente: elaboración propia (2019)

Un 77% tiene conocimiento de las implicaciones tributarias al no contar con la factura que respalda su mercadería el 23% restante las desconoce.

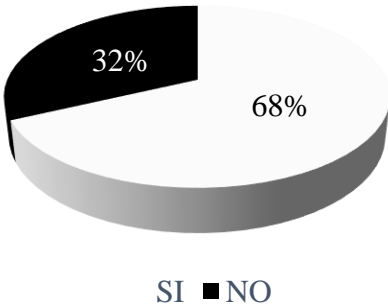
Pregunta 7. ¿Existe una sola persona encargada de realizar las compras de mercadería y/o adquisición de servicios?



Fuente: elaboración propia (2019)

El 52% cuenta con una sola persona encargada para realizar las compras de mercadería y/o adquisición de servicios mientras que el 48% no con una sola persona para realizar las compras.

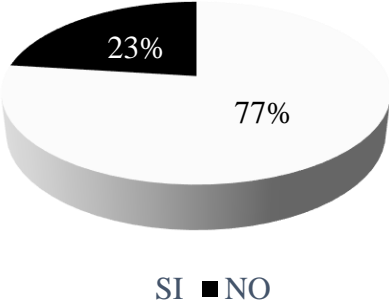
Pregunta 8. ¿Lleva control sobre la mercancía no vendida?



Fuente: elaboración propia (2019)

El 68% lleva control sobre las mercancías no vendidas mientras que el 32% restante no lleva control sobre lo vendido.

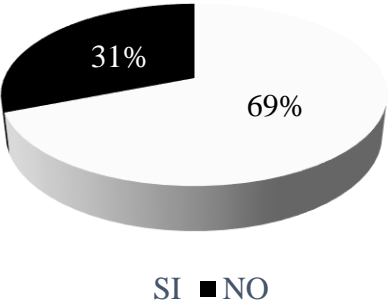
Pregunta 9. ¿Realiza inventario físico de la mercadería que está a la venta?



Fuente: elaboración propia (2019)

Un 77% realiza inventario físico de la mercadería que está a la venta mientras que el 23% no realiza inventario.

Pregunta 10. ¿Realiza compras al crédito?

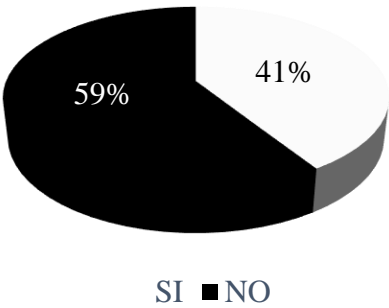


Fuente: elaboración propia (2019)

El 69% realiza compras al crédito mientras que el 31% las realiza al contado.



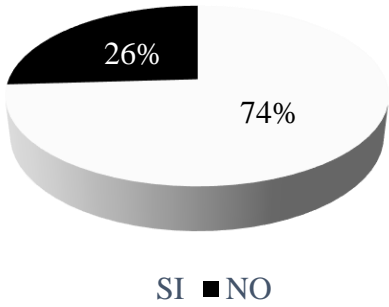
Pregunta 11. ¿Tiene conocimiento que en las compras al crédito debe solicitar factura cambiaria?



Fuente: elaboración propia (2019)

El 41% tiene conocimiento que en las compras al crédito debe solicitar la factura cambiaria mientras que el 59% no tiene conocimiento que debe solicitar en las compras al crédito la factura correspondiente.

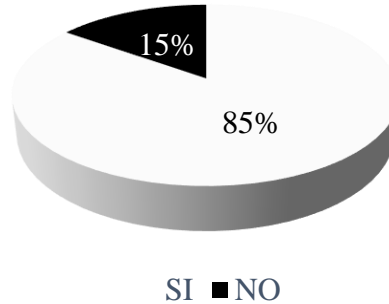
Pregunta 12. ¿Considera que el registro contable de las facturas de compras y servicios pueden ayudar a mejorar sus operaciones?



Fuente: elaboración propia (2019)

El 74% de los encuestados considera que el registro de las facturas de compras y servicios pueden ayudar a mejorar sus operaciones mientras que el 26% restante no lo considera necesario.

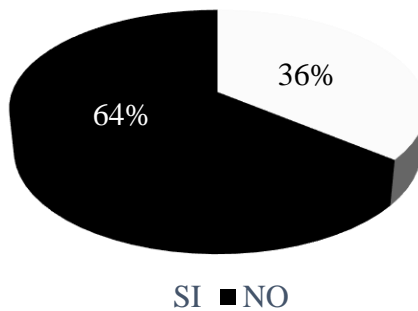
Pregunta 13. ¿Conoce de los datos mínimos que debe llenar en el libro de compras y servicios recibidos?



Fuente: elaboración propia (2019)

Un 85% conoce de los datos mínimos que debe llenar en el libro de compras y servicios recibidos mientras que el 15% no los conoce.

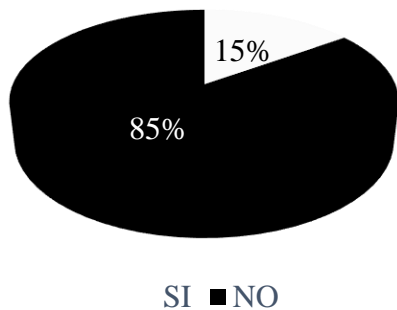
Pregunta 14. ¿Alguna vez le ha requerido documentación la Superintendencia de Administración Tributaria?



Fuente: elaboración propia (2019)

Un 36% le ha requerido documentación la Superintendencia de Administración Tributaria mientras que el 64% restante aún no le ha solicitado documentación.

Pregunta 15. ¿Alguna vez ha sido sancionado por la Superintendencia de Administración Tributaria?



Fuente: elaboración propia (2019)

15% ha sido sancionado por la Superintendencia de Administración Tributaria y el 85% no ha sido sancionado.

## Capítulo 3

### Discusión

#### 3.1. Extrapolación

Se realizó un estudio descriptivo tomando como sujetos de investigación una muestra inferida de 25,459 propietarios de los diferentes establecimientos comerciales y de servicios de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

Según Decreto número 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado, en su artículo 45 indica: las personas individuales o jurídicas cuyo monto de venta de bienes o prestación de servicios no exceda de ciento cincuenta mil quetzales (Q.150,000.00) en un año calendario, podrán solicitar su inscripción al Régimen de Pequeño Contribuyente.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la gráfica 1, la mayoría de los propietarios de establecimientos comerciales inscritos bajo el régimen de Pequeños Contribuyentes ante la Superintendencia de Administración Tributaria conocen del monto máximo que pueden facturar en un año calendario, sin embargo, existen contribuyentes que facturan más de Q150,000.00 y aún continúan en dicho régimen y esperan a que el ente recaudador los notifique de oficio para realizar el cambio de régimen.

“La tarifa aplicable en el Régimen de Pequeño Contribuyente será de cinco por ciento (5%) sobre los ingresos brutos totales por ventas o prestación de servicios que obtenga el contribuyente inscrito en este régimen, en cada mes calendario”. (Decreto número 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 47).

Según los resultados obtenidos en la gráfica 2, se muestra que no todos conocen la tarifa del impuesto aplicable al Régimen de Pequeño Contribuyente, aun estando inscritos en dicho régimen, es importante que al momento de inscribirse ante el ente recaudador conozcan la tarifa a la cual están sujetos, así mismo el régimen en el cual deben inscribirse de acuerdo con el monto anual facturado en un año calendario.

Según Decreto número 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 49 indica: las obligaciones tributarias del Pequeño Contribuyente, registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria, para efectos tributarios, únicamente debe llevar el libro de compras y ventas habilitado por la Administración Tributaria, en el que debe registrar sus ventas y servicios prestados, los cuales puede consolidar diariamente en un sólo renglón y podrá llevarlo en forma física o electrónica.

Están obligados a emitir siempre facturas de pequeños contribuyentes en todas sus ventas o prestación de servicios menores de cincuenta quetzales (Q.50.00), podrá consolidar el monto de las mismas en una sola, que deber emitir al final del día, debiendo conservar el original y copia en su poder.

En la adquisición de bienes y servicios, están obligados a exigir la factura correspondiente, las cuales deben conservar por el plazo de prescripción. En caso de que no exijan o conserven estas facturas, serán sancionados de conformidad con el Código Tributario, Decreto número 6-91 del Congreso de la República.

El valor que soporta la factura de pequeño contribuyente no genera derecho a Crédito fiscal para compensación o devolución para el comprador de los bienes o al adquirente de los servicios, constituyendo dicho valor costo para efectos del Impuesto Sobre la Renta. Las características de estas facturas se desarrollarán en el reglamento de esta Ley.

Los contribuyentes inscritos en este régimen quedan relevados del pago y la presentación de la declaración anual, trimestral o mensual del Impuesto Sobre la Renta o de cualquier otro tributo acreditable al mismo.

Con los resultados obtenidos en la gráfica 3, se determinó que la mayoría desconoce de las obligaciones formales a la cual está sujeto el pequeño contribuyente, es derivado de ello que al momento de ser fiscalizados por el ente recaudador son sancionados incurriendo en rectificaciones y realizando los pagos en recargos de interés, multas y moras; por ello es

importante que se busque la asesoría contable para minimizar las implicaciones tributarias a las cuales ha sido objeto, igualmente tener conocimiento de la legislación aplicable en el país.

La factura según Alfredo Ruiz, en su libro Contabilidad General, se define como: un documento emitido por el vendedor de un bien o servicio, el cual sirve de comprobante tanto al vendedor como al comprador para registrar en los libros de contabilidad la transacción efectuada. La factura debe contener como mínimo los siguientes requisitos: 1. Denominación o nombre del documento de que se trate. 2. Numeración correlativa de cada tipo de documento. 3. Nombre completo y nombre comercial del contribuyente (comerciante) emisor si es persona individual, razón social y nombre comercial si es persona jurídica. 4. NIT del emisor. 5. Dirección del establecimiento u oficina donde se emite el documento. 6. Fecha de emisión y vencimiento del documento. 7. Nombre y apellido del adquiriente. 8. Nit del adquiriente. 9. Descripción de la venta. 10. Precio total de la operación. (2019, P.50)

Mediante los resultados obtenidos por los sujetos de estudio, según gráfica número 4 y 5, denota que la mayoría de los contribuyentes conocen las obligaciones sustantivas, así como los requisitos mínimos que debe contener la factura, tomando en cuenta que dicho documento sirve para transparentar y soportar las compras que realiza y respaldar la mercadería que tiene a la venta.

Según Decreto número 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado, en su artículo 49 indica: en caso que no exijan o conserven estas facturas, serán sancionados de conformidad con el Código Tributario.

Según los resultados de la gráfica 6, la mayoría de los sujetos de estudio, conocen sobre las sanciones a las que se encuentra sujeto por no conservar las facturas que amparan la mercadería que tiene a la venta o bien por la adquisición de servicios, sin embargo, al momento de ser fiscalizado por el ente recaudador presentan notas de extravío de documentos lo cual no debería suceder debido a que es obligación del contribuyente velar por el resguardo de dichos documentos.

Para Whittington y Pany indican: un buen control interno de compras requiere, ante todo, una estructura organizacional que delegue a un departamento independiente de la compañía la autoridad exclusiva de comprar todos los materiales y servicios. La compra, la recepción y el registro son funciones que deberían estar claramente separadas y asignadas a departamentos especiales. (2014 p. 444)

Lo citado se cumple con los resultados obtenidos por los sujetos de estudio en la gráfica número siete, donde la mayoría de los contribuyentes indicaron contar con una persona encargada de realizar las compras de mercadería y/o adquisición de servicios, lo cual es importante porque se segreguen funciones tomando en cuenta que si solo una persona realiza todas las operaciones del negocio podrían existir diversos riesgos de control interno.

Guajardo y Andrade hacen referencia que: "...las Mercancías no vendidas que una empresa comercializadora conserva es la que lleva al final de un periodo contable, existen dos sistemas de registro para la contabilización de las mercaderías: el periódico y el perpetuo, el primero mantiene un saldo actualizado de la cantidad de mercadería en existencia y del costo de la mercancía vendida, el segundo no mantiene un saldo actualizado de las mercancías en existencia, cuando se aplica el sistema periódico no se registra el costo de la mercancía vendida cada vez que se efectúa la venta, sino hasta el fin del periódico". (2014 p.197)

Lo indicado anteriormente se cumple según los resultados obtenidos por los sujetos de estudio en la gráfica 8, en donde la mayoría indicaron que llevan control sobre la mercadería vendida, sin embargo se observó que cuando son requeridos por el ente recaudador no realizan inventarios periódicos de su mercadería y no conocen la existencia con la que cuentan en bodega en ese momento, por lo que es necesario hacerle conciencia al contribuyente que lleve control sobre la mercadería lo que le permitiría minimizar el riesgo de ser sancionado por el ente recaudador.

Un inventario según Alfredo Ruiz, en su libro Contabilidad General se define como: el registro detallado de todos los bienes, derechos, obligaciones y capital o patrimonio neto que posee una persona natural o una empresa mercantil, las empresas deben realizar inventarios de forma

periódica para determinar la razonabilidad de los saldos al final del período, para ello puede hacer uso del sistema periódico, siendo el sistema que mantiene un saldo actualizado de las mercancías en existencia. Como consecuencia de lo anterior, es necesario hacer un conteo físico para determinar las existencias de mercancías al finalizar el período. (2019, p. 105)

En relación con lo anterior se pudo comprobar que se cumple con lo indicado por el autor, según los resultados obtenidos por los sujetos de estudio en la gráfica 9, donde la mayoría indico realizar inventarios periódicos para determinar el saldo de la mercadería en existencia.

“En las compras al crédito, el dinero no se desembolsa en el momento en que se adquiere el producto sino tendrá que pagarse en unos treinta días”. (Guajardo, G., & Andrade, N.E., 2014, p.19)

Según los resultados obtenidos en la gráfica 10, la mayoría de los sujetos de investigación realizan compras al crédito no más de treinta días para pagar.

La factura cambiaría según Alfredo Ruíz en su libro Contabilidad General define como: un título de crédito que se utiliza para documentar una venta de mercadería al crédito entregadas real o simbólicamente, en la cual el comprador al firmarla acepta la obligación de pagar en una fecha determinada el valor total de las mismas o bien la parte pendiente de pago, si ya hubiere pagado una parte. (2019, p. 66)

Según los resultados obtenidos en la gráfica 11, la mayoría de los sujetos de investigación indicaron no tener conocimiento que al realizar compras al crédito deben solicitar factura cambiaria, es importante solicitar dicho documento para amparar la mercadería que tiene a la venta.

“Un registro ordenado y preciso también puede ayudarle a conocer de su negocio y a identificar y resolver problemas”. (Oriol, A, 2018, p. 6)



Lo anterior se cumple tomando en cuenta los resultados obtenidos por los sujetos de estudio en la gráfica número 12, donde la mayoría indicó que un buen registro contable de las facturas de compras y servicios pueden ayudar a mejorar sus operaciones y evitar así ser sancionado por el ente recaudador.

Según Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Acuerdo Gubernativo 5-2013 en su artículo 38 indica: en el libro de compras y servicios recibidos deben registrarse, en orden cronológico y en forma separada las compras o importaciones de bienes y adquisiciones de servicios que se vinculen a operaciones de ventas locales, de exportación y a personas exentas, conforme lo establece el presente reglamento y con los datos mínimos siguientes:

- 1) Serie, número y fecha de las facturas, facturas de pequeños contribuyentes, notas de crédito, declaración aduanera de importación, escrituras públicas o facturas especiales, que respalden las adquisiciones de bienes y servicios.
- 2) NIT y nombre completo del vendedor o prestador del servicio. En caso de facturas especiales si el vendedor no tuviere NIT, se consignará el número del documento de identificación personal.
- 3) Precio neto (sin incluir el impuesto), conforme a la separación efectuada de las compras e importaciones de bienes y de la adquisición de los servicios de acuerdo a cada una de las actividades de ventas realizadas.
- 4) IVA (crédito fiscal) conforme a la separación efectuada de las compras e importaciones de bienes y de la adquisición de los servicios de acuerdo a cada una de las actividades de ventas realizadas.

Lo establecido anteriormente se cumple según los resultados en la gráfica número 13, debido a que la mayoría de los encuestados indicó conocer de los datos mínimos que debe llenar en el libro de compras y servicios recibidos.

La Administración Tributaria está obligada a verificar el correcto cumplimiento de las leyes Tributarias. 1. Requerir informe de cualquier persona individual o jurídica, esté o no inscrita

como contribuyente o responsable y en su caso, declare los tributos que de acuerdo con las leyes le corresponda. Exigirá que liquiden y paguen los tributos, intereses, recargos y multas que procedan. (Decreto 6-91 Código Tributario y sus reformas, artículo 98 numeral 1.)

Según los resultados obtenidos en la gráfica 14, la mayoría de los sujetos de investigación no han sido objeto de fiscalización con requerimiento de información por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria, por lo que es importante que los contribuyentes consideren cumplir con sus obligaciones tributarias a las cuales están sujetos para evitar en un futuro ser sancionados por el ente recaudador.

“Infracciones a los deberes formales. Constituye infracción a los deberes formales la acción u omisión del contribuyente o responsable que implique incumplimiento de los deberes formales previstos en este Código y en otras leyes tributarias”. (Decreto 6-91 Código Tributario y sus reformas, artículo 94)

Según los resultados reflejados en la gráfica 15, la mayoría de los sujetos de investigación no ha sido sancionados por la Administración Tributaria, sin embargo, con dicha investigación se pretende que los sujetos de investigación conozcan sobre algunas infracciones y la sanción a la que esté sujeto, para evitar serias implicaciones tributarias en un futuro.

### 3.2 Hallazgos y análisis general

La investigación realizada con los resultados obtenidos indica que los Registros Contables en el proceso de compra que realizan los pequeños contribuyentes, son una herramienta de apoyo para mejorar el respaldo y la transparencia del proceso de compra de bienes y adquisición de servicios, y así minimizar las implicaciones tributarias a las que se encuentran afectos los pequeños contribuyentes de la cabecera departamental de Chiquimula.

Se confirma que dichos contribuyentes conocen sobre las obligaciones tanto formales como sustantivas a las que se encuentra sujeto, por lo que se hace necesario el debido cumplimiento tributario para evitar ser sancionado e incurrir en rectificaciones, así como pago de multa e

intereses por la Superintendencia de Administración Tributaria, de acuerdo a los artículos 88, 89 y 94 del Código Tributario, sin embargo, no se cumple a cabalidad con las obligaciones tributarias a las cuales se encuentran sujetos mismos que establece el artículo 94 del Decreto 6-91 Código Tributario.

La mayoría de los contribuyentes exigen la factura correspondiente a la compra de bienes y/o servicios, por lo que se considera necesario para respaldar y transparentar sus mercancías, de acuerdo a lo indicado en el artículo 49 del Código Tributario, Decreto Número 6-91 del Congreso de la República, es importante que los contribuyentes conozcan de las implicaciones tributarias y evitar ser sancionados y tenga que incurrir en pagos que pueden ser evitados si cumple con sus obligaciones tributarias.

Generalmente los contribuyentes conocen los requisitos mínimos que debe contener una factura contable, lo cual se considera importante debido a que hoy en día existen empresas que giran facturas que no cuentan con la autorización de la Superintendencia de Administración Tributaria, lo cual es una forma de evadir impuestos brindando dichos documentos, por tal razón los contribuyentes deben tener el cuidado al recibir sus documentos.

Se observa que la mayoría cuenta con una persona encargada de realizar las compras de mercadería y/o adquisición de servicios, sin embargo, no se realizan inventarios periódicos para determinar las existencias físicas de mercadería, si los contribuyentes aplicarán conteos periódicos de mercadería no existirían riesgos de control interno.

Los registros contables en el proceso de compra y adquisición de servicios son una herramienta importante para mejorar sus operaciones, tener un mejor control sobre sus mercaderías, transparentar y respaldar con documentos fehacientes las mismas, puede utilizar controles internos que le ayudarán a minimizar los riesgos inherentes, mejorar y llevar de forma ordenada sus existencias de mercadería utilizando sistemas de inventarios, realizando estos mecanismos de control reducirá el riesgo de ser sancionado por la Administración Tributaria.

### 3.3 Conclusiones

- Los registros contables se consideran una herramienta importante para los pequeños contribuyentes, debido que le ayudan a mejorar, respaldar y transparentar sus operaciones en el proceso de compra de bienes y adquisición de servicios y así minimizar las implicaciones tributarias a las que se encuentra afecto, tomando en consideración la legislación aplicable y sus reformas vigentes.
- Los registros contables se convierten en la herramienta importante en el proceso de compra de bienes y adquisición de servicios que realizan los Pequeños Contribuyentes debido a que permiten llevar un control sobre sus operaciones financieras y mejorar el control interno en las existencias de mercadería, haciendo uso de sistemas de inventarios que le indicaran en qué momento deben realizar compras de mercadería, llenar correctamente sus libros contables de acuerdo lo indicado en el Código de Comercio.
- Solicitar las facturas en el momento de la compra de bienes y adquisición de servicios e ingresar los registros contables ayudan a respaldar y transparentar los procesos de bienes y adquisiciones de servicios que realizan los pequeños contribuyentes.
- El tener conocimiento de las obligaciones tributarias y cumplir con los registros contables, contar con la documentación de respaldo especialmente en la compra de bienes y adquisición de servicios minimizará el ser sancionado por ente recaudador, evitando realizar rectificaciones, pagos de intereses, multa y moras, por lo que es indispensable el contribuyente tenga conocimiento del artículo 94 del Código Tributario, Congreso de la República.

## Referencias

### Bibliográficas

1. Alfredo, R. (2019). *Contabilidad General*. (15 ed.). Guatemala.
2. Alfredo, R. (2019). *Practiquemos Contabilidad General, de Sociedades y de Costos*. (33 ed.). Guatemala.
3. Guajardo, G., & Andrade, N.E. (2014). *Contabilidad Financiera*. (6ta ed.). México: McGraw Hill.
4. Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C.; Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ta ed.) México. Mc Graw-Hill Interamericana Editores S.A.
5. Hernández Sampieri, R.; Méndez Valencia, S.; Mendoza Torres, C. (2017). *Fundamentos de Investigación*. (1ra ed.) México. Mc Graw-Hill Interamericana Editores S.A.
6. José, M. (2017). *Dinámica de la Investigación*. (1ra ed.) Guatemala.
7. Oriol, A. (2018). *Contabilidad y Finanzas*. (1ra ed.). Barcelona: Papf.
8. Whittington, O., & Pany, K. (2014). *Principios de Auditoria*. (14 ed.). México: McGraw Hill.

### Legislación

1. Congreso de la República de Guatemala. (1970). *Código de Comercio*, Decreto número 2-70. Guatemala C.A.
2. Congreso de la República de Guatemala. (1991). *Código Tributario y sus Reformas*, Decreto número 6-91. Guatemala C.A.
3. Congreso de la República de Guatemala. (2012). *Ley de Actualización Tributaria*, Decreto número 10-2012. Guatemala C.A.
4. Congreso de la República de Guatemala. (1992). *Ley del Impuesto al Valor Agregado*, Decreto número 27-92. Guatemala C.A.
5. Congreso de la República de Guatemala. (2013). *Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado*, Acuerdo Gubernativo Número 5-2013. Guatemala C.A.

## **ANEXO**



UNIVERSIDAD  
PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

## Anexo 1

### **Encuesta para la recopilación de datos sobre los registros contables en el proceso de compra que realizan los pequeños contribuyentes en el municipio y departamento de Chiquimula.**

La presente encuesta constituye la base de una investigación científica, que se lleva a cabo como trabajo de egreso de la carrera de Licenciatura de Contador Público y Auditor de la Universidad Panamericana, la información obtenida servirá de base para identificar el conocimiento de los propietarios de establecimientos comerciales con respecto a respaldar y transparentar el proceso de compras de bienes y adquisición de servicios y minimizar los riesgos de ser sancionados.

**Instructivo: Marque con una X y elija una única opción de cada pregunta que se le presenta a continuación.**

¿Es usted dueño de un negocio y está inscrito como pequeño contribuyente?

SI  NO

¿Cuál es su género?

Masculino \_\_\_\_\_ Femenino \_\_\_\_\_

¿Cuál es su edad?

18-25 \_\_\_\_\_ 26-40 \_\_\_\_\_ 41-Mas \_\_\_\_\_

1. ¿Tiene conocimiento del monto anual máximo que puede facturar un pequeño contribuyente?

SI  NO

2. ¿Conoce cuál es la tarifa del impuesto aplicable en el Régimen Pequeño Contribuyente?

SI  NO

3. ¿Conoce las obligaciones tributarias del pequeño contribuyente registrado ante la superintendencia de administración Tributaria?

SI  NO

4. ¿Cuándo realiza compra de bienes y/o servicios, exige la factura correspondiente?  
SI  NO
5. ¿Tiene conocimiento de los datos mínimos que debe contener una factura?  
SI  NO
6. ¿Tiene conocimiento de las implicaciones tributarias al no contar con la factura que respalda su mercadería?  
SI  NO
7. ¿Existe una sola persona encargada de realizar las compras de mercadería y/o adquisición de servicios?  
SI  NO
8. ¿Lleva control sobre la mercancía no vendida?  
SI  NO
9. ¿Realiza inventario físico de la mercadería que está a la venta?  
SI  NO
10. ¿Realiza compras al crédito?  
SI  NO
11. ¿Tiene conocimiento que en las compras al crédito debe solicitar factura cambiaria?  
SI  NO
12. ¿Considera que el registro contable de las facturas de compras de bienes y adquisición de servicios pueden ayudar a mejorar sus operaciones?  
SI  NO
13. ¿Conoce de los datos mínimos que debe llenar en el libro de compras y servicios recibidos?  
SI  NO
14. ¿Alguna vez le ha requerido documentación la Superintendencia de Administración Tributaria?  
SI  NO
15. ¿Alguna vez ha sido sancionado por la Superintendencia de Administración Tributaria?  
SI  NO